



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

Dictamen CUTLAJO/CCU/VII/001/2023-2024

H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco P R E S E N T E

Esta H. Comisión Permanente Electoral pone a consideración del H. Consejo de este Centro Universitario, para su discusión y, en su caso, para su aprobación, el presente dictamen mediante el cual se califica como válido y legal **el proceso electoral** de consejeros académicos, alumnos, administrativos y directivos que integrarán el H. Consejo de este Centro Universitario, así como los Consejos de División, para el período 2024-2025, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el H. Consejo de Centro Universitario, es el máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Tlajomulco; integrándose para tal efecto por representantes académicos, administrativos, alumnos y directivos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
2. Que el Consejo Divisional, es un órgano de gobierno del Centro Universitario de Tlajomulco; integrándose para tal efecto por representantes académicos, alumnos y directivos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
3. Que en la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo de Centro periodo 2023-2024 del día 15 de noviembre del 2023, se designaron como miembros de la H. Comisión Permanente Electoral del Centro a los C. Dra. Irma Leticia Leal Moya, Dra. Martha Flor Puebla Mora, Mtro. Alfredo Rico Chávez, Mtro. Luis Arturo Martínez López, Lic. Verónica Jeannine López Padrón, Lic. Jackeline Adriana Mauricette Gutiérrez Hernández y C. Francia Damary Llamas Hernández representantes directivo, académico, administrativo y alumna, respectivamente.
4. Que el proceso electoral consistió, entre otras cuestiones, en lo siguiente:
 - I. La elección de cuatro representantes académicos y cuatro representantes alumnos y sus respectivos suplentes, de cada división, electos por sus pares para integrar el Consejo de Centro Universitario, conforme a la convocatoria publicada por la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario.
 - II. La elección de cuatro representantes académicos y cuatro representantes alumnos y sus respectivos suplentes, de cada división, electos por sus pares para integrar cada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

uno de los tres Consejos Divisionales, conforme a la convocatoria publicada por la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario.

5. Que en base al calendario electoral presentado por la Comisión Permanente Electoral al pleno del H. Consejo General Universitario, la Comisión Permanente Electoral de este Centro Universitario publicó, con fecha del 19 de agosto del 2024, la convocatoria única para la elección de consejeros académicos y alumnos, tanto al Consejo de Centro Universitario como a los Consejos de División que lo integrarán, para el período 2024-2025.

6. Que, de conformidad con la convocatoria referida, en el periodo comprendido del 04 al 06 de septiembre del año en curso, las planillas entregaron sus solicitudes de registro, acompañadas de los documentos requeridos para tal efecto, ante esta Comisión Permanente Electoral, la cual, habiéndose cerciorado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma universitaria, procedió a realizar el registro respectivo en la página electrónica www.electoral.udg.mx.

7. Que, para la organización de la jornada electoral, la Comisión Permanente Electoral del Centro acordó la instalación de una mesa de votación para la elección de consejeros alumnos y una para la elección de consejeros académicos, para cada una de las Divisiones: División de Salud, División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías y División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad.

8. Que la Universidad de Guadalajara, con el fin de garantizar el derecho a la salud de la comunidad universitaria, ha implementado desde el 17 de marzo del 2020, diversas medidas para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (Covid-19), por ello el H. Consejo General Universitario, aprobó que el proceso electoral 2024-2025 se puede llevar a cabo, en su mayoría, de manera virtual, realizándose la votación a través de la aplicación denominada "Electoral UDG".

9. Que, de conformidad con la convocatoria emitida en tiempo y forma por la Comisión Permanente Electoral, se procedió a desarrollar elecciones para consejeros alumnos y académicos los días 26 y 27 de septiembre del año en curso, respectivamente.

10. Que, de las actas de cierre para la elección del sistema de votación virtual de **consejeros académicos al Consejo de este Centro**, se presentan los siguientes resultados:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

No. Mesa	Votos Planilla Azul	Votos Planilla Morada	Votos Nulos	División
Mesa 1	72	--	03	Salud
Mesa 2	--	31	01	Desarrollo Tecnológico e Ingenierías
Mesa 3	--	55	05	Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad
Total de votos	72	86	09	

11. Que, de las actas de cierre del sistema de votación virtual para la elección de **consejeros alumnos al Consejo de este Centro**, se desprenden los siguientes resultados:

No. Mesa	Votos Planilla Roja	Votos Planilla Azul	Votos Planilla Verde	Votos Nulos	División
Mesa 1	899	--	--	225	Salud
Mesa 2	183	107	--	22	Desarrollo Tecnológico e Ingenierías
Mesa 3	296	131	05	10	Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad
Total de votos	1378	238	05	257	

12. Que, de las actas de cierre del sistema de votación virtual para la elección de **consejeros académicos al Consejo Divisional de este Centro Universitario**, se desprenden los siguientes resultados:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

No. Mesa	Votos Planilla Azul	Votos Planilla Morada	Votos Nulos	División
Mesa 1	70	--	05	Salud
Mesa 2	--	32	00	Desarrollo Tecnológico e Ingenierías
Mesa 3	--	57	03	Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad
Total de votos	70	89	08	

13. Que, de las actas de cierre del sistema de votación virtual para la elección de **consejeros alumnos al Consejo Divisional de este Centro Universitario**, se desprenden los siguientes resultados:

No. Mesa	Votos Planilla Roja	Votos Planilla Azul	Votos Planilla Verde	Votos Nulos	División
Mesa 1	892	--	--	232	Salud
Mesa 2	180	109	--	22	Desarrollo Tecnológico e Ingenierías
Mesa 3	296	131	05	10	Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad
Total de votos	1368	240	05	264	

14. Que el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, acreditó su representante general al Consejo de Centro Universitario, siendo el siguiente:

Propietaria: Verónica Jeannine López Padrón

Suplente: José Ángel Castillo Ávila

15. Que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización que agrupa al mayor número del personal administrativo, ante este órgano de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

gobierno de la Universidad de Guadalajara, acreditó a su representante general al Consejo de Centro Universitario, siendo el siguiente:

Propietaria: Jackeline Adriana Mauricette Gutiérrez Hernández

Suplente: Ruth Elizabeth Plascencia Ramírez

16. Que la Federación Estudiantil Universitaria, como organización que agrupa al mayor número de representantes de alumnos ante este máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, acreditó a su representante general al Consejo de Centro Universitario, siendo el siguiente:

Propietaria: Verónica Muñoz Ortiz

17. Que, una vez realizadas las jornadas electorales, la Comisión Permanente Electoral de este Centro Universitario procedió al escrutinio y cómputo, y por este conducto a la calificación de las mismas y a emitir la declaratoria de los candidatos que obtuvieron mayoría.

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad con los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el Ejecutivo Local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado.

II. Que entre los órganos de gobierno de los Centros Universitarios, se encuentra el Consejo de Centro y los Consejos Divisionales, tal y como lo prevé la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en el artículo 50 fracciones I y V.

III. Que conforme al artículo 51 de la Ley Orgánica de esta casa de estudios establece la integración y estipula que deberá integrarse anualmente en la primera quincena del mes de octubre los Consejos de los Centros Universitarios

IV. Que los Consejos de división son los principales órganos de gobierno de las divisiones y se deberán integrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

V. Que de acuerdo con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica los Consejos Universitarios podrán funcionar en pleno o por comisiones pudiendo ser estas permanentes o especiales; habiéndose constituido la Comisión Permanente Electoral, conforme lo establece el artículo 118 fracción VII del Estatuto General de esta casa de estudios.

VI. Que tal y como lo dispone el segundo párrafo del artículo 115 del Estatuto General, los requisitos de elegibilidad de los consejeros ante los Centros Universitarios, los sistemas de elección y el período de funciones, se regularán por los principios que rigen al Consejo General Universitario, en lo que sean aplicables.

VII. Son aplicables en forma supletoria a estos procesos electorales, los artículos 26 de la Ley Orgánica y 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 50 del Estatuto General de esta casa de estudios.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión Permanente Electoral tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo de este Centro Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declaran como válidas y legales las elecciones celebradas en las Divisiones del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, los días 26 y 27 de septiembre del 2024, para elegir a los representantes alumnos y académicos, ante el Consejo de Centro y los Consejos de División respectivos para el período 2024-2025, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica, el Estatuto General y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. - En consecuencia, se declara integrado el **Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco** para el período 2024-2025, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. Titular de la Rectoría del Centro Universitario;
- II. Titular de la Secretaría Académica;
- III. Titular de la Secretaría Administrativa;
- IV. Los Titulares Directivos de las Divisiones de Salud, Desarrollo Tecnológico e Ingenierías, e Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad;
- V. Los Titulares de las Jefaturas de los Departamentos de las Divisiones de Salud, Desarrollo Tecnológico e Ingenierías, e Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

VI. Como representantes académicos:

División de Salud

	Nombre
Propietario	Abel Montes Corona
Suplente	Luis Arturo Martínez López
Propietaria	Loreta Aime Cortés Espinosa
Suplente	Enrique Cervantes Pérez
Propietario	Javier Méndez Magaña
Suplente	Hugo Enrique Chávez Chávez
Propietaria	Cynthia Yareny Zepeda Paniagua
Suplente	Lourdes Lizette Miranda Ríos

División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías

	Nombre
Propietario	Juan Luis Caro Becerra
Suplente	Brhayllan Mora Ventura
Propietario	Rubén Antonio Sánchez Padilla
Suplente	Omar Rafael Torres Cortez
Propietaria	Rosa María Razo Cerda
Suplente	Jaime Antonio Cerda Soto
Propietario	Néstor David Ortega De La Rosa
Suplente	Gustavo Flores Gómez

División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad

	Nombre
Propietario	Javier Ezau Pérez Rodríguez
Suplente	María Alejandra Santos Huerta
Propietaria	Susana Isabel González Rodríguez
Suplente	Carlos Hoyos Aguilar
Propietaria	Xochilt González Gómez
Suplente	Ulises Vargas Gutiérrez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

Propietaria	Verónica Gutiérrez Moreno
Suplente	Ma. Del Carmen Ponce Rodríguez

VII. Como representantes del alumnado:

División de Salud

	Nombre
Propietaria	Alondra De León Conchas
Suplente	Juan Pablo Cisneros López
Propietaria	Maryam Concepción Olivares Rosas
Suplente	Angélica Saraí Gómez Rodríguez
Propietaria	Ingrid Abigail Rivera Moreno
Suplente	Stephanie Contreras Murillo
Propietaria	Alexia Estefanía Tiznado Espíndola
Suplente	Axl Octavio Jiménez Chávez

División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías

	Nombre
Propietario	Josué Raúl Palomares González
Suplente	Saúl Gustavo Salguero Hernández
Propietaria	Ximena Márquez Martínez
Suplente	Jesús Eduardo Casares Carrillo
Propietaria	Grecia Miroslava Martínez González
Suplente	Alan Josué Gómez López
Propietario	Lorenzo Antonio Gutiérrez Núñez
Suplente	Cynthia Elizabeth González Mérida

División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad

	Nombre
Propietaria	Karen Contreras Méndez
Suplente	Citlally Abigail Lara Doroteo
Propietaria	Guadalupe Nohemí Arellano Ramos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

Suplente	Evelin Estrella Ríos Rodríguez
Propietario	Roberto Carlos Hernández Hernández
Suplente	Perla Vanesa Cárdenas González
Propietario	Elihu Betuel Ortiz Liévano
Suplente	Lizeth Verence Ruiz Romero

VIII. Un representante general para el personal académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

	Nombre
Propietaria	Verónica Jeannine López Padrón
Suplente	José Ángel Castillo Ávila

IX. Un representante general para el personal administrativo, acreditado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

	Nombre
Propietaria	Jackeline Adriana Mauricette Gutiérrez Hernández
Suplente	Ruth Elizabeth Plascencia Ramirez

X. Un representante general para el alumnado, acreditado por la Federación Estudiantil Universitaria:

	Nombre
Propietaria	Verónica Muñoz Ortiz

TERCERO.- Se declara integrado el **Consejo de la División de Salud** del Centro Universitario de Tlajomulco para el periodo 2024-2025, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. Titular Directivo de la División de Salud;
- II. Titulares de las Jefaturas de los Departamentos de Salud;
- III. Como representantes académicos:

	Nombre
Propietario	Luis Arturo Martínez López



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

Suplente	Abel Montes Corona
Propietario	Enrique Cervantes Pérez
Suplente	Loreta Aime Cortés Espinosa
Propietario	Hugo Enrique Chávez Chávez
Suplente	Javier Méndez Magaña
Propietaria	Lourdes Lizette Miranda Ríos
Suplente	Cynthia Yareny Zepeda Paniagua

IV. Como representantes del alumnado:

	Nombre
Propietario	Kevin Axel Lara Bolaños
Suplente	Valeria Villaseñor Ramírez
Propietario	Jesús Tejeda Joya
Suplente	Maryam Concepción Olivares Rosas
Propietaria	Melani Celeste Arellano Anaya
Suplente	Samuel Floriano Hernández
Propietario	Geovany Alberto Vázquez Miranda
Suplente	Alaniz Edith Espinoza Cueto

CUARTO. - Se declara integrado el **Consejo de la División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías** del Centro Universitario de Tlajomulco para el período 2024-2025, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. Titular Directivo de la División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías;
- II. Titulares de las Jefaturas de los Departamentos de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías;
- III. Como representantes académicos:

	Nombre
Propietario	Brhayllan Mora Ventura
Suplente	Juan Luis Caro Becerra
Propietario	Omar Rafael Torres Cortez
Suplente	Rubén Antonio Sánchez Padilla
Propietario	Jaime Antonio Cerda Soto
Suplente	Rosa María Razo Cerda
Propietario	Gustavo Flores Gómez
Suplente	Néstor David Ortega De La Rosa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

IV. Como representantes del alumnado:

	Nombre
Propietario	Saúl Gustavo Salguero Hernández
Suplente	Josué Raúl Palomares González
Propietario	Alan Josué Gómez López
Suplente	Ximena Márquez Martínez
Propietario	Jesús Eduardo Casares Carrillo
Suplente	Grecia Miroslava Martínez González
Propietaria	Cynthia Elizabeth González Mérida
Suplente	Lorenzo Antonio Gutiérrez Núñez

QUINTO.- Se declara integrado el **Consejo de la División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad** del Centro Universitario de Tlajomulco para el período 2024-2025, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. Titular Directivo de la División Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad;
- II. Titulares de las Jefaturas de los Departamentos de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad;
- III. Como representantes académicos:

	Nombre
Propietaria	María Alejandra Santos Huerta
Suplente	Javier Ezau Pérez Rodríguez
Propietario	Carlos Hoyos Aguilar
Suplente	Susana Isabel González Rodríguez
Propietario	Ulises Vargas Gutiérrez
Suplente	Xochilt González Gómez
Propietaria	Ma. Del Carmen Ponce Rodríguez
Suplente	Verónica Gutiérrez Moreno

IV. Como representantes del alumnado:

	Nombre
Propietaria	Abril Pérez Limón



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

Suplente	Pablo Alejandro Macías Hernández
Propietario	Jesús Guadalupe Jiménez Ramírez
Suplente	Itzel Yahana Arvizu Melchor
Propietario	Yahir Alejandro Cárdenas Ponce De León
Suplente	Meriyen Alejandra Del Toro Flores
Propietaria	Lizeth Verence Ruiz Romero
Suplente	Isaura Betsabé Jiménez García

SEXTO.- Tómese la protesta a los consejeros y declárese constituido el H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco, para el período 2024-2025, y emítanse las acreditaciones correspondientes a los representantes electos.

SÉPTIMO.- Tómese la protesta a los consejeros divisionales, declárese constituido el Consejo de la División de Salud, el Consejo de la División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías, y el Consejo de la División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad, para el período 2024-2025, y emítanse las acreditaciones correspondientes a los representantes electos.

OCTAVO.- Una vez aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco, facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, en los términos del artículo 54, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que lo ejecute.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
“30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; jueves 03 de octubre del 2024

Dra. Irma Leticia Leal Moya
Presidenta de la Comisión Permanente Electoral
del H. Consejo de Centro

Mtro. Alfredo Rico Chávez

Mtro. Luis Arturo Martínez López



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

Lic. Verónica Jeannine López Padrón

C. Francia Damary Llamas Hernández

Lic. Jackeline Adriana Mauricette
Gutiérrez Hernández

Dra. Martha Flor Puebla Mora
Secretaria de Actas y Acuerdos

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/CCU/VII/001/2023-2024 de la Comisión Permanente Electoral del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha 03 de octubre de 2024 y es la última hoja de dicho Dictamen.